

Términos y Condiciones de Membresía

Última actualización: septiembre de 2026

Club de Beneficios CMO — CMO Centro de Especialidades Médicas y Odontológicas, España 729, Rosario, Santa Fe, Argentina.

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL SERVICIO

El presente instrumento regula la relación entre el adherente (en adelante, "el socio") y CMO Centro de Especialidades Médicas y Odontológicas (en adelante, "CMO" o "el Club") respecto del Club de Beneficios CMO (en adelante, "el Club"). La adhesión al Club, ya sea a través del sitio web, WhatsApp o cualquier otro canal habilitado, implica la aceptación plena e incondicional de estos Términos y Condiciones.

El Club de Beneficios CMO **no es una obra social, no es una empresa de medicina prepaga ni un seguro de salud**, y no se encuentra alcanzado por la normativa que regula a dichas entidades (Leyes N.º 23.660, 23.661, 26.682 y sus normas complementarias). Se trata de un programa privado de beneficios, bonificaciones y descuentos sobre prácticas odontológicas y médicas, prestadas exclusivamente dentro del centro de CMO, sito en España 729, Rosario.

2. AUTORIZACIÓN DE DÉBITO AUTOMÁTICO

Al completar su adhesión al Club, el socio otorga consentimiento expreso a CMO para gestionar el débito mensual correspondiente a la línea o abono seleccionado, a través del medio de pago informado en la inscripción (actualmente, Mercado Pago). En particular:

- El débito se realiza mensualmente, a partir del mes de incorporación.
- El código de seguridad de la tarjeta (CVV/CVC) no es solicitado ni almacenado por CMO en ningún momento; su procesamiento queda a cargo de la plataforma de pagos.
- Para modificar el medio de pago registrado, el socio debe comunicarse con CMO con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación al próximo vencimiento.
- El socio recibirá confirmación de cada débito procesado a través del canal de comunicación registrado.

3. LÍNEAS Y ABONOS DEL CLUB

El Club ofrece distintas líneas de beneficios (Acceso, Protección, Premium) y abonos (CMO+, Odontotal 360°), cada uno con su cuota mensual, sus beneficios propios y sus condiciones de acceso, detallados en la ficha vigente de cada línea publicada en miclubcmo.com y comunicados por los canales oficiales del Club. CMO podrá crear, modificar, discontinuar o reemplazar líneas y abonos, así como sus beneficios, porcentajes de descuento y precios, con aviso previo por los canales de contacto registrados por el socio.

Algunas líneas requieren que el socio cuente con cobertura de obra social, sindical o prepaga con convenio vigente con CMO como condición de acceso a determinados beneficios; ello se informa expresamente en la ficha de cada línea.

4. PERMANENCIA, PERÍODO DE ACCESO PROGRESIVO (CARENCIA) Y PLAZOS

El Club **no exige permanencia mínima**: el socio puede solicitar la baja de su membresía en cualquier momento, conforme el punto 7.

Los beneficios de cada línea se activan en forma **progresiva**: algunos desde el primer día de membresía, y otros conforme a los períodos de acceso progresivo (carencia) detallados en la ficha vigente de cada línea. La permanencia activa e ininterrumpida, con la cuota al día, es condición necesaria para la acumulación de dichos períodos y el acceso a mayores porcentajes de descuento. Este período no constituye una carencia en el sentido de las coberturas de salud reguladas por las Leyes N.º 23.660 y 23.661, sino una condición comercial propia del Club, informada de forma previa y transparente.

A mayor permanencia en el Club, mayores son los descuentos y coberturas disponibles. Los beneficios crecen con la fidelidad del socio.

5. DESCUENTOS, TOPES Y VALORES DE REFERENCIA

Los beneficios de descuento se aplican sobre el arancel de lista vigente de CMO para cada práctica al momento de su realización, y no sobre un precio fijo o congelado al momento de la adhesión. Cuando una práctica se abone en cuotas a través de un plan de financiación, el porcentaje de descuento correspondiente se aplica sobre el valor de la cuota vigente al momento de cada pago, pudiendo variar el valor de la cuota a lo largo del tratamiento si el socio alcanza un nuevo tramo de permanencia con mayor porcentaje de descuento.

Cuando la cobertura del socio (obra social, sindical o prepaga) reconozca total o parcialmente una práctica, el beneficio del Club se aplica sobre la diferencia o coseguro que quede a cargo del socio, hasta el tope anual que corresponda a su línea, informado en la ficha vigente. Superado dicho tope, la diferencia queda a cargo del socio.

Toda simulación de ahorro que se le informe al socio por cualquier canal, incluido el asistente virtual, se realiza sobre valores de referencia y tiene carácter estimativo y no vinculante; el valor definitivo de cada práctica es el que informe el profesional tratante al momento de la consulta y presupuesto correspondiente.

6. ADHESIÓN Y DATOS DEL SOCIO

Para adherirse, el socio debe proporcionar datos verídicos y completos: nombre y apellido completo, Documento Nacional de Identidad, correo electrónico y, cuando la línea lo requiera, los relativos a su cobertura de salud, entre otros que CMO pueda requerir. La membresía se activa una vez acreditado el primer pago. Es responsabilidad del socio mantener actualizados sus datos de contacto y el medio de pago registrado.

7. PAGO, SUSPENSIÓN, BAJA Y REINGRESO

Ante un pago fallido: CMO realizará al menos dos intentos de cobro antes de tomar cualquier acción, y se contactará al socio por los medios registrados para coordinar la regularización. Si transcurridos 30 días corridos no se regulariza el pago, la membresía se suspende automáticamente; el socio conserva el acceso a sus beneficios hasta el momento efectivo de la suspensión, y puede reactivar su membresía en cualquier momento comunicándose con CMO.

Falta de pago reiterada: ante la segunda cuota consecutiva impaga, CMO enviará una notificación formal al domicilio o correo electrónico registrado, concediendo un plazo de 10 días hábiles para regularizar. Si se acumulan tres (3) cuotas consecutivas impagas sin regularización, CMO podrá rescindir la membresía.

Baja voluntaria: el socio puede solicitar la baja de su membresía en cualquier momento, por los canales habilitados por el Club (WhatsApp, correo electrónico o presencialmente en España 729). Al darse de baja, el socio pierde el acceso a los beneficios del Club. Las prácticas ya realizadas y facturadas con anterioridad a la baja no se ven afectadas.

Reingreso: las condiciones para reingresar luego de una baja o suspensión varían según el tiempo transcurrido fuera del Club:

Tiempo fuera del Club	Condición para reingresar	Períodos de acceso progresivo acumulados
Hasta 60 días	Reingreso inmediato, sin cargo adicional	Se conservan y continúan
De 61 días a 6 meses	Abono de los meses no activos, al precio vigente	Se conservan las acumuladas
Más de 6 meses	Nueva inscripción, al precio vigente	Reinician desde el mes 1

Una baja y reingreso dentro de los primeros 60 días no afecta el progreso ya acumulado en los períodos de acceso a los beneficios.

8. REFERIDOS

El socio que recomiende el Club a un tercero podrá acceder a una bonificación en su cuota mensual cuando ese tercero se adhiera indicando el número de Documento Nacional de Identidad del socio que lo recomendó, conforme las condiciones vigentes que el Club informe por sus canales oficiales. El beneficio de referidos es acumulable según la cantidad de nuevas adhesiones logradas, y su alcance máximo puede ser modificado por CMO con aviso previo.

9. ATENCIÓN POR WHATSAPP Y ASISTENTE VIRTUAL

Parte de la atención del Club se brinda a través de WhatsApp mediante un asistente virtual automatizado, que informa sobre los

planes y beneficios vigentes y facilita la adhesión. El socio puede solicitar en cualquier momento ser atendido por una persona del equipo. El asistente virtual no brinda diagnósticos, indicaciones médicas ni asesoramiento profesional de salud; toda cuestión clínica debe canalizarse a través de la Central de turnos de CMO o de manera presencial en el centro. La información brindada por el asistente virtual tiene carácter orientativo y se encuentra sujeta a estos Términos y Condiciones y a la ficha vigente de cada línea, que prevalecen en caso de discrepancia.

10. TURNOS Y ATENCIÓN EN EL CENTRO

Los turnos se otorgan conforme la disponibilidad de agenda de cada profesional y, cuando corresponda según la línea del socio, con la prioridad de turno informada en la ficha respectiva. La atención de urgencias odontológicas y médicas se canaliza a través de la Central de turnos de CMO. Las prestaciones se brindan a través de los profesionales incluidos en la Cartilla Médica vigente, publicada en cmorosario.com. CMO podrá actualizar dicha cartilla y reprogramar turnos por razones operativas, manteniendo equivalencia en calidad, especialidades y cobertura geográfica, y dando aviso al socio con la mayor antelación posible.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CMO recolecta y utiliza los datos personales del socio únicamente para gestionar su membresía y procesar los débitos correspondientes, mantener la comunicación relativa a su plan, coberturas y actualizaciones del servicio, y cumplir con las obligaciones legales y contractuales aplicables. Sus datos son tratados con estricta confidencialidad y no son cedidos ni comercializados a terceros. El tratamiento completo de los datos personales del socio, incluidos los datos de salud, se rige además por la [Política de Privacidad](#) del Club (Ley 25.326), que forma parte integrante de estos Términos y Condiciones.

12. DECLARACIONES DEL AFILIADO

Al aceptar estos Términos y Condiciones, el afiliado declara y reconoce que:

1. Los datos consignados en su adhesión son verídicos y completos, incluyendo los relativos a su estado de salud y antecedentes médicos y odontológicos, cuando la línea contratada así lo requiera.
2. Los tratamientos e intervenciones médico-odontológicas constituyen **obligaciones de medios**: el profesional aplica toda su diligencia, pericia y las técnicas aprobadas para cada caso, sin que ello implique garantizar un resultado específico ni la curación definitiva.
3. Suscribirá el Consentimiento Informado correspondiente, previo a cualquier práctica invasiva o quirúrgica.
4. CMO le brindó la información relevante de manera veraz, clara y comprensible, incluyendo el precio final de cada práctica, las condiciones del servicio y sus derechos como consumidor.

13. MODIFICACIONES DEL CLUB Y DE ESTOS TÉRMINOS

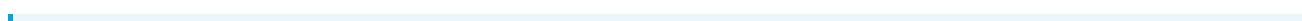
CMO podrá modificar estos Términos y Condiciones, los precios de las cuotas mensuales, los beneficios, porcentajes de descuento y topes de cada línea, en cualquier momento, con el fin de mejorar el servicio o adecuarlo a cambios normativos u operativos. Las modificaciones serán informadas al socio por los canales de contacto registrados y a través de su publicación en miclubcmo.com, con indicación de la fecha de actualización. La versión vigente es siempre la publicada en dicho sitio. La continuidad del socio en el Club luego de comunicada una modificación implica su aceptación; si no está de acuerdo, puede solicitar la baja conforme el punto 7.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Club es un programa de beneficios comerciales y no sustituye ni reemplaza la cobertura de una obra social, prepaga o seguro de salud. CMO no garantiza resultados clínicos determinados, los cuales dependen de cada caso particular y del criterio profesional del odontólogo o médico tratante, conforme el punto 12.2. Nada de lo aquí previsto limita los derechos que el socio tenga como paciente conforme la Ley 26.529 de Derechos del Paciente.

15. MARCO LEGAL, DERECHO DE ARREPENTIMIENTO, LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estos Términos y Condiciones se redactan en el marco de la Ley N.º 24.240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, y de la Disposición N.º 377/2026 de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial sobre cláusulas abusivas en contratos de consumo.



Derecho de arrepentimiento: por tratarse de una adhesión celebrada por medios electrónicos o a distancia, el consumidor puede revocar su aceptación dentro de los 10 (diez) días corridos desde la adhesión, sin penalidad ni necesidad de justificación, conforme el artículo 34 de la Ley N.º 24.240, mediante los canales oficiales de CMO.

Estos Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República Argentina. Sin perjuicio del domicilio de CMO en Rosario, provincia de Santa Fe, en las relaciones de consumo el socio podrá optar por entablar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes a su propio domicilio, conforme el artículo 36 de la Ley N.º 24.240; ninguna cláusula de este documento debe interpretarse como una renuncia a ese derecho.

16. CONTACTO

Para consultas sobre estos Términos y Condiciones: CMO Centro de Especialidades Médicas y Odontológicas, España 729, Rosario. Teléfono 341 2817636. Correo electrónico: Clubdebeneficios.cmo@gmail.com.

Documento de carácter contractual. La adhesión al Club de Beneficios CMO por cualquier canal implica el conocimiento y la aceptación expresa de la totalidad de las cláusulas aquí previstas.